

en el procedimiento DEM 657/2007 - Ejecución 5/2008, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Proyectos de Yeso Luz, S. L., por importe de a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—47.120.

QUINT-DECOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

**JOSÉ MANUEL LÓPEZ ALONSO
MARÍA DE LAS NIEVES
MAQUEDANO JUÁREZ
JOSÉ MANUEL COMINO GARCÍA
MARÍA LUZ VILLALBA MARCHANTE**
(Cesionarios)

Por acuerdo de la Junta General de 30 de abril de 2008, se acordó la cesión global del activo y pasivo a los cesionarios don José Manuel López Alonso, doña María de las Nieves Maquedano Juárez, don José Manuel Comino García y doña María Luz Villalba Marchante.

Los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Liquidador, don José Manuel López Alonso.—47.336.

RAYGA COMPANI ESTRUCTURAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco García Gómez, contra Rayga Compani Estructuras, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 16 de julio de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Rayga Compani Estructuras, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 10.387,08 euros, de principal, 1.687,89 euros de intereses y costas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—47.275.

RAYO BUENAVISTA, S. A.

(En liquidación)

Balance Final aprobado por la Junta General Universal de 16 de julio de 2008 en los siguientes términos:

	Euros
Activo:	
A) Activo no Corriente	8.962,84
II. Inmovilizado material	8.962,84
B) Activo Corriente.....	80.561,88
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	784,14
IV. Inversiones financieras a corto plazo	63.359,47
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	16.418,27
Total Activo	89.524,72

	Euros
Pasivo:	
Patrimonio Neto y Pasivo 2008.	
A) Patrimonio Neto.....	75.821,51
A-1) Fondos Propios.....	75.821,51
I. Capital.....	125.000,00
III. Reservas	-8.820,58
V. Resultados de ejercicios anteriores	-23.435,69
VII. Resultado del ejercicio -	16.922,22
C) Pasivo Corriente.....	13.703,21
I. Provisiones a corto plazo.....	4.799,87
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.903,34
Total pasivo.....	89.524,72

Lo que hace público a los efectos del artículo 275.2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 2008.—Los Liquidadores mancomunados, Octavio Armada Vernetta y Manuel Pérez Yanes.—47.142.

REFINERÍA DE NUEVOS COMBUSTIBLES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Briviesca (Burgos) en el hotel «El Valles», carretera N-1, kilómetro 280, el día 4 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 5 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si procediera, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y modificación de los Estatutos recogiendo dicho cambio.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración propuestos en Consejo celebrado el 4 de julio de 2008.

Tercero.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad, a través de los estados financieros cerrados a fecha julio de 2008.

Cuarto.—Aprobación de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias por importe de 3.001.400,00 euros y modificación, en su caso, del artículo estatutario relativo al capital social.

Quinto.—Con carácter alternativo, para el supuesto de que no resultara aprobada y suscrita en el plazo quince días la ampliación de capital prevista en el punto anterior, facultar al Consejo de Administración para adoptar las medidas necesarias, legalmente previstas, para solventar la actual situación económico-patrimonial de la sociedad.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para llevar a cabo todas las actuaciones y trámites necesarios, y adoptar cuantos acuerdos fueran precisos referentes a la ejecución y buen fin de los precedentes acuerdos, incluso para la subsanación de omisiones o errores, y su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr las pertinentes inscripciones en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los accionistas podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Briviesca, 29 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús María Fernández Albéniz.—48.695.

REPORTER DIRECT TRADING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 133/2007, dimanante de autos número 103/07, a instancia de Isabel María López García, contra Reporter Direct Trading, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14-07-08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Reporter Direct Trading, Sociedad Limitada, con CIF: B-91283267, en situación de insolvencia por importe de 3.693,98 euros de principal, más la cantidad de 672 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—47.283.

SERBOS 2000, S. L.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 18 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas, en el domicilio sito en la calle Plata, número 1-1.º, de Fuenlabrada (Madrid), Notaría de Fuenlabrada para tratar sobre los siguientes asuntos del.

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación y división entre socios del activo resultante del mismo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará con asistencia de un Notario, quien levantará acta de la reunión, asistiendo asimismo don Eduardo Camacho Collado en calidad de Asesor independiente.

Los socios podrán examinar en el domicilio social toda la información relacionada con los asuntos comprendidos en el orden del día o pedir su envío gratuito.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El Liquidador, Carlos Camacho Paredes.—47.350.

SERTEX PISCINES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 63/08 a instancia de Elda Dellvalle Pera, contra Sertex Piscines, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7-7-08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.174,40 euros de principal, más 717,44 euros de intereses provisionales y 717,44 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—47.279.

SERVICIO DE ASISTENCIA SIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem. 545/07 eje número 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancias de don Félix Manuel Martín Miranda, contra la empresa «Servicio de Asistencia Técnica Sir, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Servicio de Asistencia Técnica Sir, Sociedad Limitada, situación de insolvencia total por importe de 5.768,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de julio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 7 de Madrid.—47.265.

SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Los administradores mancomunados de Servicios de Alquileres Modulares, Sociedad Anónima, acuerdan convocar a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, Olmedo, Parcela 214 del Parque Industrial José Antonio González Caviades, en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas y, en su defecto, en segunda convocatoria el siguiente día 18 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, para tratar de adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades, redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y el informe justificativo de la misma, así como que si lo desean pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 14 de julio de 2008.—Administradores mancomunados, Roberto Vara Nuevo y Miguel Ángel Rodríguez Asensio.—46.912.

SERVICIOS Y RESTAURACIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 33/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Edwin Franklin Ambuludi, contra la empresa Servicios y Restauración López Rodríguez, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.064,73 euros de principal, más otros 612,94 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—47.285.

SOCIEDAD DE RESTAURACIÓN VIEJA CASTILLA, S. L. U.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 58/08 seguido en este Juzgado, a instancia de doña Raquel Pizarro Vígara contra Sociedad de Restauración Vieja Castilla, S. L. U, con C.I.F. B-84382563 en ejecución de Sentencia de fecha 25 de enero de 2008 se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 3313,03 euros de principal, más 331,30 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—47.161.

TALLERES URRESTARAZU, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

ERREKATXULO 4, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Talleres Urrestarazu, Sociedad Limitada, celebrada el 12 de junio aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Errekaxulo 4, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, a 18 de julio de 2008.—Los administradores solidarios de Talleres Urrestarazu, Sociedad Limitada: Juan José Urrestarazu Rezola y M.ª Luisa Erquicia Bengoetxea y de Errekaxulo 4, Sociedad Limitada: Juan José Urrestarazu Rezola.—47.608. y 3.ª 1-8-2008

TRANSAJOBESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 155/08 sobre seguridad social, se ha dictado Auto de fecha 16-7-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (159/08); y para el pago de 14.190,65 euros de principal y 1.500 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Transajobesa, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.»

Bilbao, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—47.214.

TRANSMISIONES MAPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 647/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Antonio da Silva Loudeiro y seis más, contra la empresa «Transmisiones Mape, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 113.307,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—47.377.

UNIFORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 244/07 se ha dictado con fecha 10 de marzo de 2008, auto por el que se declara a la empresa «Uniforca, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional por importe de 56.318,02 euros de principal más 9.754,06 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de julio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—47.001.

VILLALDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

JOSÉ MANUEL LÓPEZ ALONSO

MARÍA DE LAS NIEVES

MAQUEDANO JUÁREZ

JOSÉ MANUEL COMINO GARCÍA

MARÍA LUZ VILLALBA MARCHANTE

(Cesionarios)

Por acuerdo de la Junta General de 30 de abril de 2008, se acordó la cesión global del activo y pasivo a los cesionarios don José Manuel López Alonso, doña María de las Nieves Maquedano Juárez, don José Manuel Comino García y doña María Luz Villalba Marchante.

Los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Liquidador, don José Manuel Comino García.—47.337.